PROCESO: **LIQUIDATORIO - INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**
RADICADO: **680014003015-2022-00323-00**

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En consideración a la ausencia de pronunciamiento, procede el despacho a REQUERIR al liquidador CARLOS ALBERTO MURILLO para que en el término improrrogable de cinco (05) días informe si acepta o no la designación realizada dentro del presente trámite por auto de fecha dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022), lo anterior so pena de proceder a su relevo.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 6 de marzo de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio no. 688, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario